

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIV - N° 3034

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 11 de Marzo de 1999.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 098

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 1999.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 559.709/99, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Municipio de la Localidad de Comandante Luis Piedrabuena gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 17.339,00)**, los que serán destinados a solucionar diversas erogaciones del Municipio;

Que dicho Adelanto de Coparticipación, será descontado por la Provincia de acuerdo a las directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera);

POR ELLO:

EL VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a la Municipalidad de Comandante Luis Piedrabuena por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 17.339,00)**.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y a requerimiento de la Subsecretaría de Interior **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Comandante Luis Piedrabuena el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas, instruirá sobre la mecánica y oportunidad del descuento a dicho Municipio.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al **ANEXO**: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM**: Ministerio - **CARACTER**: Administración Central - **FINALIDAD**: Desarrollo de la Economía - **FUNCION**: Desarrollo de la Economía sin discriminar -

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Dr. JORGE EDUARDO CHAVEZ
 Ministro de Gobierno
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Lic. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
 MONICA CRISTINA HIRSCHLER
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Ing° RICARDO RAUL JAIME
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Préstamos, del Ejercicio 1999.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase a los Ministerios de Gobierno (Subsecretaría de Interior) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. OCAMPO-Dr. Jorge Eduardo Chavez

DECRETO N° 100

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 1999.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 243.247/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia de fondos a la Caja de Previsión Social por la suma de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 3.795.000,00)** destinados a cubrir el déficit en los haberes Jubilatorios del mes de Enero de 1999;

Que se hace necesario contar con un auxilio del **TESORO PROVINCIAL**, por cuanto el monto estimado en concepto de aportes a ingresar en el mes de Enero no cubriría el total resultante de la liquidación de jubilados para igual mes;

Que dicha solicitud determina la aplicación del Artículo 52° -último párrafo- de la Ley N° 1782, modificada por Ley N° 2060;

Que en consecuencia nada obsta para el dictado del

Instrumento Legal correspondiente:
POR ELLO:

EL VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **TRANSFIERASE**, por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General y Dirección General de Administración, la suma de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 3.795.000,00)** a favor de la Caja de Previsión Social, la que será destinada a solventar el pago de haberes de los jubilados, correspondiente al mes de Enero de 1999, determinada por la aplicación del Artículo 52° -último párrafo- de la Ley N° 1782, modificada por la Ley N° 2060 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **EL GASTO**, indicado en el Artículo anterior será atendido con cargo al **ANEXO**: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM**: Ministerio - **CARACTER**: Administración Central - **FINALIDAD**: Bienestar Social - **FUNCION**: Seguridad Social - **SECCION**: Erogaciones Corrientes - **SECTOR**: Transferencias - **PARTIDA PRINCIPAL**: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - **PARTIDA PARCIAL**: Aporte para Pasividades - Caja de Previsión Social - **PARTIDA SUBPARCIAL**: Régimen General - Caja de Previsión Social - Ejercicio 1999.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. OCAMPO-Dr. Jorge Eduardo Chavez

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0150

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 041.242/97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0148 de fecha

05 de Marzo de 1999 se preadjudicó a la Empresa TORRACAHNOS. S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 10/98 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS SIETE MILLO- NES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIEN- TOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUA- TRO CENTAVOS (\$ 7.191.731,74.-);

Que involuntariamente se consignó un error en la Resolución mencionada precedentemente, debiéndo- se subsanar el mismo mediante la emisión del instru- mento legal modificatorio;

Que por lo expuesto deberá rectificarse el punto 2° de la Resolución IDUV N° 0148/99 donde dice: "...Emp- resa ESUCO S.A....", deberá decir: "... TORRACA H- NOS. S.R.L." y donde dice: "...JUAN F. G- ANCEDO S.A...." deberá decir: "...ESUCO S.A....";

Que nada obsta para proceder en consecuencia:
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- RECTIFICAR el punto 2° de la Resolución IDUV N° 0148/99 por la que se preadjudicó la obra: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", Licitación Pública IDUV N° 10/98 donde dice: "...Empresa ESUCO S.A....", deberá decir: "... TORRACAHNOS. S.R.L." y donde dice: "...JUAN F. G- ANCEDO S.A." deberá decir: ... "ESUCO S.A....", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- NOTIFICAR de los términos de la presente a toda las empresas oferentes.-

3°.- PUBLICAR el presente instrumento legal en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.-

4°.- PASAR a Dirección de Administración a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas y, cumplido, ARCHIVARSE.-

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ARQ. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal Poder Ejecutivo,

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

INES BIDART

Directora General

Gestión Técnica Administrativa

I.D.U.V.

P-1

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0111

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-
Expediente IDUV-N° 042.285/99.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de

Cláusulas Generales del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 02/99 tendiente a contratar el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITOS DE MATERIALES SITO EN CALLE TUCUMAN N° 49", por el término de doce (12) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 02/99, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITOS DE MATERIALES SITO EN CALLE TUCUMAN N° 49", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Marzo de 1999, a las 15:00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliego se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 02 de Marzo de 1999, siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, por el término de un (1) día en el Diario La Opinión Austral, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-2

RESOLUCION N° 0147

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-
Expediente IDUV N° 41.186/44/99.-

PREADJUDICAR cincuenta (50) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "Plan 50 Viviendas en Pico Truncado", a las personas cuyos datos personales y documentos de identidad se consignan en planillas adjuntas y forman parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las presentes preadjudicaciones serán sometidas a impugnación por el término de diez (10) días corridos, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y que serán resueltas en un plazo de cinco (5) días a partir del vencimiento.-

ESTABLECER que por las características particulares de la Obra, los preadjudicatarios firmarán el correspondiente Boleto de Compra - Venta, una vez transcurrido el período de Impugnación.-

NOTIFICAR de la presente a los interesados, por la Dirección de Asuntos Sociales.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente al Departamento Delegación Zona Norte y a la Municipalidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°
PRANE, CANDIDO EMILIO	DNI 10.789.510
QUIQU NTO, RAUL ALFREDO	DNI 14.543.882
MANSILLA, MARIO DARIO	DNI 21.252.977
LOPEZ, FABIANA ALEJANDRA	DNI 17.978.696
LORENZETTI, LIDIA e/c.	DNI 4.851.406
QUINTEROS, ANDREA FABIANA	DNI 22.632.058
CANALE, MARIA NOEMI e/c.	DNI 18.574.973
MARTINEZ, JOSE LUIS	DNI 22.942.132
PANOSO MENECA, KARINA M. M.	DNI 18.353.324
SUAREZ, NELI ELIZABETH	DNI 12.978.901
PEREZ, GERMAN OSVALDO	DNI 22.909.530
DE LA HOZ, ENRIQUE H. e/c	DNI 17.185.002
VARGAS, MARIA ANGELICA	DNI 25.490.844
ALBARELLIO, ALEJANDRO DANIEL	DNI 16.253.075
AGUIRRE, ADOLFO RAFAEL	DNI 14.859.973
ALEGRE, BLANCA MARIA	DNI 17.395.706
AMAYA, JOSEFA RAQUEL e/c.	DNI 21.704.335
MELIN, JOSE ADOLFO	DNI 12.074.121
ATENCIO, MANUEL SALOMON	DNI 11.756.143
BELTRAN, OSVALDO GUILLERMO	DNI 21.871.839
BELLO, BERTA LUCINDA	DNI 14.577.194
CENTENO, GUSTAVO HECTOR	DNI 24.067.723
CODINA, CESAR ARIEL	DNI 24.255.279
COLOMBRERO, JOSE ADRIAN e/c.	DNI 18.055.081
PEREZ, IESSICA	DNI 24.168.717
DICONO, ESTER LILIANA	DNI 21.848.112
FERNANDEZ, NELLY SANDRA	DNI 21.041.704
VAZQUEZ, CLAUDIO	DNI 22.437.851
FIGUEROA, FLORINADA E. e/c	DNI 13.941.374
TOLABA, MANUEL GABRIEL	DNI 14.735.644
GARCIA, NESTOR FABIAN	DNI 18.053.417
GODOY MANSILLA, NORA	DNI 18.776.902
HERNANDEZ, HECTOR A. e/c	DNI 12.184.948

QUINTERO, ANGELICA Y.	DNI 20.884.131
HERRERA, MARIA ISABEL	DNI 21.819.181
JIMENEZ, ISABEL AMANDA e/c	DNI 13.712.107
ROMERO, JUAN CARLOS	DNI 12.779.241
LOAIZA, AIDA CARLINA	DNI 04.185.371
LOPEZ, LEOPOLDO RAMON e/c	DNI 20.884.175
SIARES, MARIA OLGA	DNI 17.095.184
MANSILLA, MARCELO RUBEN	DNI 22.957.362
MIRANDA, ANA MARISOL e/c	DNI 24.794.125
BUSTOS, NESTOR	DNI 25.102.437
MIRANDA, MARIA GLADYS e/c	DNI 20.935.297
CULARAS, ARIEL OSVALDO	DNI 16.067.801
MIROL, VERONICA BEATRIZ	DNI 26.972.036
PAILLACUALA, SABINO N. e/c	DNI 05.404.563
KAN KEL, ELENA	DNI 10.569.210
PERALTA, JUANA MARIA	DNI 21.353.004
QUILIÑAN, OSCAR ENRIQUE	DNI 10.822.506
QUINTERO, ROSANA MARIELA e/c	DNI 22.957.364
TSCHIEDER, DIEGO CARLOS	DNI 22.144.496
QUINTEROS, SANDRA PATRICIA	DNI 17.185.121
ROJAS, LUIS ENRIQUE	DNI 14.648.602
RUIZ, CRISTIAN ANTONIO	DNI 24.794.153
SANCHEZ, MIGUEL ANGEL e/c	DNI 18.605.763
SAEZ, ALBA MARGOT	DNI 17.185.438
SANTIN, MARIA	DNI 11.188.055
SERRANO, ANA BEATRIZ	DNI 10.213.070
SILVA, MIRIAM	DNI 16.067.766
SORIA, WALTER MARCELO	DNI 24.255.234
TORRES, RODOLFO RUBEN	DNI 14.834.413
VASQUEZ, HECTOR	DNI 10.800.685
AERPA, JOSE LUIS	DNI 20.267.688

DISPOSICION Subs. Turismo

DISPOSICION Nº 013

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente Nº 409.672-M.E.O.P.-'99, la Ley Provincial de Turismo Nº 1.045 y su Decreto Reglamentario Nº 1.073, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13 de la mencionada Ley crea el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS, en el que deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos;

Que, asimismo dicho Cuerpo Legal establece en sus Artículos 9 Inciso a) y 10 Inciso a) respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto Nº 769/85 Reglamentario de la Ley 1.045, se constituye el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción del mismo, quienes desarrollen actividades turísticas entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos; restaurantes; transportes turísticos aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres; agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo; turismo alternativo; estancias turísticas; casas de té; establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística; productores de artesanías y/o productos regionales; así como cualquier otro que en el futuro sea objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, los prestadores de servicios a que hace referencia el considerando anterior, por el sólo hecho de encontrarse inscriptos en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no quedan facultados para desarrollar las actividades regladas en la Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, exclusiva de éstos últimos;

Que, del Relevamiento de Alojamientos Turísticos efectuado al alojamiento FITZ ROY INN, sito San Martín Nº 520 de la localidad de El Chaltén, obrante desde la hoja 16 a la 21, surge un total de 49,22 puntos tomada como clase HOSTERIA, correspondiéndole la Categoría de DOS ESTRELLAS;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO DISPONE:

Art. 1º) CATEGORIZAR: al Establecimiento hotelero "FITZ ROY INN" sito en San Martín 520 de la localidad de EL CHALTEN en HOSTERIA DOS ESTRELLAS.-

Art. 2º) INSCRIBIR: en el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS bajo el Nº 426/99 a la hostería mencionada en el Artículo anterior, en un todo acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 3º) La presente inscripción tiene carácter de intransferible.-

Art. 4º) La presente inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en la legislación vigente.-

Art. 5º) La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas no faculta al prestador de servicios a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829 referidas a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

Art. 6º.- TOMEN CONOCIMIENTO: El prestador, la Dirección Gral. de Planificación y Promoción Turística; la Dirección de Actividades Turísticas; la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

CARLOS ENRIQUE MEYER

Subsecretario de Turismo
Pcia. Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia de Río Gallegos, a cargo de la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, Secretarfa Civil Nro. 1 a mi cargo, por Subrogancia Legal hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Lloyds Bank c/Simunovic Tonko Mario s/Quiebra" Expte. Nro. L 11.261/98 que se ha fijado hasta el día 15 de Abril del cte. año para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico PEDRO LAUREANO CARCAMO, con domicilio sito 9 de Julio Nro. 5 piso 2 C, de esta ciudad siendo que la entidad bancaria Lloyds Bank deberá efectuar los pedidos de verificación por ante el Síndico CARLOS ANIBAL OTAMENDI, con domicilio en Fagnano Nro. 84 piso 1 de esta localidad. Los síndicos intervinientes deberán presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de Mayo del cte. año y 27 de Julio del mismo año. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral por el término de (5) cinco días.-

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 1999.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, Civil, Comercial y de Minerfa de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, sito en calle 9 de Julio Nº 820, a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretarfa Nº 1 desempeñada por el Dr. PABLO PALACIOS, hace saber que en el Expte. Nº M-17101/98, caratulado: "MAURY RUTH S/CONCURSO PREVENTIVO", en trámite por ante el Juzgado y Secretarfa referido, con fecha 15 de Febrero de 1999 se **DECLARO LA QUIEBRA DE LA SEÑORA RUTH BEATRIZ MAURY D.N.I. Nº 9.968.858**, con domicilio real en Avda. Costanera Nº 2.020 de Caleta Olivia - Santa Cruz - y constituido en Avda. San Martín Nº 2115 - local 2 de la ciudad de Caleta Olivia. Se hace saber a los acreedores del fallido, posteriores a la fecha de presentación del Concurso Preventivo, ocurrida el 18 de Marzo de 1998, pero anteriores a la fecha de declaración de quiebra que podrán requerir la verificación de sus créditos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 202 de la Ley 24.522.- Se dispone que continúa actuando en la

presente causa el Síndico, Contador Público Nacional **CLAUDIO ROBERTO FERNANDEZ**, la que constituyó domicilio en José Hernández N° 1110 de esta ciudad.- Se ordena al fallido y a terceros a hacer entrega a la Síndico de los bienes de aquél. **PROHIBASE** hacer pagos al fallido, bajo pena de ser declarados ineficaces los que se realicen (Art. 88 de la Ley 24.522). **PUBLIQUESE** por **CINCO** días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE SANTA CRUZ**.-

SECRETARIA, 15 de Febrero de 1999.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia n° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría n° DOS, a mi cargo, sito en Mitre esquina Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1998 se declaró abierto el **concurso preventivo de la firma POLICLINICO SAN JOSE S.A.** con domicilio en Corrientes n° 257, fijándose plazo hasta el día 05 de Abril de 1999 a fin de que los acreedores soliciten ante el síndico C.P.N. RICARDO A. CASTILLO, en Avda. Los Inmigrantes n° 444 la VERIFICACION de sus créditos. Asimismo se ha fijado hasta el día 14 de Mayo y 30 de Junio de 1999 respectivamente para que el síndico presente el informe previsto en el Art. 35 y 39 respectivamente de la L.C.Q. la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24522. Se realizará el día 06 de Agosto de 1999 a las 08,00 horas en la sala de este Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Mitre N° 95 - Río Gallegos.- Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "**ARCO POLAR S.A. c/ARGUELLO MOREL, María Elizabeth y Otro s/EJECUCION PRENDARIA**", (Expte.: A-16.501/98)", que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el **19 de Marzo de 1999**, a las 15,30 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos.- El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: **BTG 938**; Fábrica: **FIAT AUTO ARGENTINA S.A.**; Marca: **FIAT**; Modelo: **SIENA HL 4P**; Tipo: **SEDAN 4 PUERTAS**; Marca motor: **FIAT N° 178B30008385871**; Marca chasis: **FIAT N°**

8AP178655*V4017396*; Mod. año/97.- **DEUDAS**: (Municipalidad R. Gallegos) por el concepto de Pat. Automotor cta.: 0 año/97; ctas. 1-2-3-4-5/98/99, \$ 2.343,70, al 19/02/99, deudas a cargo del adquirente.- El remate se realizará sobre la base correspondiente al importe del crédito, es decir (**\$13.570,00**), y al mejor postor, de no haber postores a la hora fijada, se realizará un nuevo remate, media hora después, sin base y al mejor postor.- **SEÑA**: (10%); **COMISION**: (10%); s/precio de venta y a/c del adquirente; **SELLADO BOLETO**: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. **EXHIBICION**: El automotor será exhibido al público interesado los días **17 y 18 de Marzo de 1.999**, en el horario de **16:00 a 20:00 hs.**, en calle Gral. E. Mosconi N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández (Cqdepro I).- **POSESION**: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 1.999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805 - P.B. - RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "**BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. C/DIAZ ROUCO, JOSE MANUEL Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA**" **EXPTE. B.6.059/95**, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 11 DE MARZO DE 1.999 A LAS 19:00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE SITUADO EN AVDA. JULIO A. ROCA N° 1.426 DE ESTA CIUDAD CAPITAL, INDIVIDUALIZADO COMO "LOTE c.b." QUE ES PARTE DEL SOLAR "c" DE LA MANZANA N° 108 DE RIO GALLEGOS, MATRICULA N° 14.369, DEPARTAMENTO I (GÜER-AIKE) DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- **ANTECEDENTES DOMINIALES**: T° 62, FOLIO N° 12, FINCA N° 14.231, CON TODO LO EDIFICADO, PLANTADO, CLAVADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO QUE LO CONTIENE.- **MEDIDAS**: DIEZ (10) MTS. DE FRENTE AL N.E. POR VEINTICINCO (25) MTS. DE FONDO.- **SUPERFICIE DEL TERRENO**: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) METROS CUADRADOS.- SE TRATA DE UN EDIFICIO DE MAMPOSTERIA CONSTRUIDO EN DOS PLANTAS, CON SU FRENTE LEVANTADO AL BORDE MISMO DE LA LINEA MUNICIPAL, QUE CONSTA DE UNA

ESPACIOSA VEREDA Y QUE MANTIENE UN ACEPTABLE ESTADO DE USO Y CONSERVACION, PESE A VERIFICAR QUE LA PLANTA BAJA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO, CON UNA VIDRIERA ROTA TAPADA PROVISORIAMENTE CON CHAPA ACANALADA.- **SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA**: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) METROS CUADRADOS.- **CARACTERISTICAS DE LA PROPIEDAD**: PLANTA BAJA: AMPLIO LOCAL COMERCIAL CON VENTANALES Y PUERTA VIDRIADA, ADECUADO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO, CON DOS BAÑOS, OFICINA, SALON DE TRABAJOS, DEPOSITO, PASILLO Y HABITACION GRANDE AL FONDO, CON UN PATIO INTERNO DE LUZ.- **DESOCUPADO**.- PLANTA ALTA: AMPLIO SALON COMERCIAL CON VENTANALES HACIA EL FRENTE, DOS BAÑOS, PASILLO DE TRANSITO Y SALA DE TRABAJOS.- **ALQUILADO** EN \$ 1.500,00 (HASTA OCTUBRE DEL AÑO 2.000).- TODA LA PROPIEDAD GUARDA UN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACION (FALTA MANTENIMIENTO EN LA PLANTA BAJA), COMPATIBLE A LA ESTRUCTURA, FUNCIONALIDAD Y CARACTER DE LA CONSTRUCCION.- LA SUBASTA JUDICIAL SERA CON LA **BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU VALUACION FISCAL O SEA PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.297,33) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR"**.- **SEÑA**: 10%. - **COMISION**: 3%. - **SELLADO**: 1%. - TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **DEUDAS**: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 1.771,74 (PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 74/100) AL 21/01/99 EN CONCEPTO "REFINANCIACIONES, TASA FARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACION E IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO" AÑOS 1995 A 1998 INCLUSIVE.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 6.934,53 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100) AL 22/01/99 EN CONCEPTO FACTURACIONES IMPAGAS RUTA 030 (FOLIO 010700 - \$ 2.818,12; FOLIO 010800 - \$ 3.186,47 Y FOLIO 010750 - \$ 929,94).- A CAMUZZI GAS DEL SUR \$ 48,25 (PESOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100) AL 22/01/99.- PARA EL CASO DE SER EXTRANJERO EL ADQUIRENTE DEL INMUEBLE QUE SE REMATA, DEBERA POSEER LA AUTORIZACION PREVIA DE LA COMISION NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD DE FRONTERAS, CONFORME EL DECRETO N° 15.385, LEY NACIONAL N° 12.913 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 32.550.- AUTORIZASE A LA PARTE ACTOFA A COMPENSAR EL PRECIO QUE SE OFREZCA EN LA SUBASTA HASTA EL MONTO DE LA LIQUIDACION APROBADA, EXIMIENDOSE LA DE DEPOSITAR EL MONTO DE LA SEÑA Y ABONAR LA COMISION DEL MARTILLERO POR SEPARADO.- EL ACTO NO

FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO EL 10% DE SEÑA, 3% DE COMISION Y 1% DE SELLADO Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, YA QUE SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA CABERLE AL INCUMPLIDOR.- VISITAS: EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR LOS INTERESADOS EL DIA 10 DE MARZO DE 1.999 EN HORARIO DE 18.00 A 19.00 HORAS.- MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966) 426341 EN HORARIO COMERCIAL.-
RIO GALLEGOS, 05 DE MARZO DE 1.999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con sede en la calle Roca 805, ciudad, se cita a acreedores y herederos de la Sra. Berta Neira de Erbieta a fin de que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a juicio y estén a derecho en autos caratulados "Neira de Erbieta Berta s/ sucesión ab-intestato", Expte. N-7082/97.-

El presente edicto deberá publicarse por 3 días.-
RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 1997.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUANA DEL VALLE PERALTA, en autos caratulados "PERALTA JUANA DEL VALLE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° P- 17.960/98.- Publíquense edictos en el diario BOLETIN OFICIAL de esta Provincia por el término de TRES DIAS.-
CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 1999.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, CO-

MERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° DOS CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° DOS, A MI CARGO, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS (30) A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON CIPRIANO CASTRO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASTRO CIPRIANO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° C-7715-98.-

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 1999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ DR. LUIS ESTEBAN CANCELO A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD, SECRETARIA N° UNO, A MI CARGO, SE CITA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS AL DEMANDADO PINNAU MEDINA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "FIGUEROA JOSE FERNANDO S/USUCAPION", Expte. N° F-6920-96, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTEN EN JUICIO (ART. 370 DEL C.P.C. Y C.).-

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 1998.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-1

EDICTO

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° UNO, A MI CARGO, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON HERMINIO SEGUNDO VELASQUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "VELASQUEZ, HERMINIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° V-16.619-98.-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 1998.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores

de Dña. MARIA ELENA CARDENAS y de Dn. JOSE OLEGARIO GOMEZ, en los autos caratulados "GOMEZ JOSE OLEGARIO y CARDENAS MARIA ELENA S/SUCESIONES AB-INTESTATO", Expte. Nro. G-17119/98, que tramitan ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta Ciudad.

Publíquese por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 1998.-

MARTA LILIANA SANTISO

Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "NOVA TERRA SOCIEDAD ANONIMA S/MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL, Expte. N° N-4972/99, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que por escritura de fecha catorce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, autorizada por el escribano de esta Ciudad don Angel Alfredo Bustos, bajo el N° 11 y a fs. 23, del Protocolo de este año correspondiente al Registro N° 17 a su cargo, PROTOCOLIZO, el Acta N° 30 del Libro del Directorio; Acta N° 13 del Libro de Asambleas y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de "Nova Terra Sociedad Anónima", con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 43, Local N° 2 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia, inscrita en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1 con asiento en esta Ciudad, bajo el N° 1319, F°-4637/4643, T° XLVII el 17 de Marzo de 1987; quedando los Artículos 5to. y 6to. redactados de la siguiente manera: "Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos Dos mil (\$ 2.000), representado por dos mil acciones de pesos uno (\$ 1) cada acción de valor nominal, siendo las mismas Nominativas no Endosables y con derecho a un voto por acción. Dicho Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo del expresado monto y/o hasta las sumas que la ley disponga como mínimo para este tipo de sociedades, conforme lo determina el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Sexto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas y representarse en título o ser escriturales según lo determine más adelante la Asamblea General de Accionistas.-

SECRETARIA, 08 Marzo de 1999.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

EDICTO

POR DOS DIAS.- El Juzgado Civil y Comercial

Nro. 6, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. **Leonardo Fabián Ramirez**, que se ha dictado sentencia de divorcio vincular en los autos caratulados: **"MORALES SILVANA ELIZABETH C/ RAMIREZ LEONARDO FABIANS/DIVORCIO VINCULAR"**, cuya parte dispositiva se transcribe: "Mercedes, 23 de Agosto de 1993.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA ...Y CONSIDERANDO... FALLO: haciendo lugar a la presente demanda de divorcio vincular promovida por Doña Silvana Elizabeth MORALES contra Don Leonardo Fabián RAMIREZ, por un tiempo superior a tres años y en consecuencia, decretando su divorcio vincular y la disolución de la sociedad conyugal al día 21 de Octubre de 1986. Con costas al demandado rebelde. Regístrese, Notifíquese.- SUSANA DESCOLE- JUEZA"-

MERCEDES, 17 de Diciembre de 1998.-

CARLOS MIGUEL ACUÑA

Abogado Secretario

CERTIFICO que el presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, ambos gratuitamente (Art. 1º Ley 8593).-

MERCEDES, 17 de Diciembre de 1998.-

CARLOS MIGUEL ACUÑA

Abogado Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Criminal y Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, en los autos caratulados "PONCE, Fabián David y DIAZ, Andrea Silvana s/Solicitan Adopción" (Expte. N° P-7063/97) se cita a la progenitora de la menor Rocío de los Angeles Ponce, ROSA ANALIA PONCE, a la audiencia que se fija para el día 5 de Abril de 1999 a las 9,30 hs. en la que prestará su conformidad o no con la adopción de su hija. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en un diario de los de mayor circulación de Villa Atamisqui, Provincia de Santiago del Estero y si no los hubiere en la ciudad más cercana.-

PUERTO SAN JULIAN, 5 de Marzo de 1999.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elva Violeta HERRERO, en autos caratulados **"HERRERO Elva Violeta s/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. H-7436/98) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Febrero de 1999.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban CANCELO, Juez a cargo, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, en los autos caratulados: **"BALLESTER, Mónica Miriam c/GELVEZ, Néilda Concepción y/o quien resultare propietario, a esa fecha, del inmueble en que sucedió el hecho y/o quien fuere el responsable del mismo s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - DAÑO MORAL"**, Expte. B-6.989/97, se cita a la Sra. Olga Francisca TELLO, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente en juicio.-

Publiquense edictos por dos (2) días en el **"BOLETIN OFICIAL"** y en el Diario **"LA OPINION AUSTRAL"**, de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 1998.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo; se cita y emplaza a JUAN ESTEBAN, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados **"LOPEZ DOMINGO C/ESTEBAN JUAN S/RESOLUCION DE CONTRATO"** EXPTE. L-7066/97, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.-

PUERTO SAN JULIAN: 16 de Noviembre de 1998.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se hace saber por dos días que en autos caratulados **"Banco de la Provincia de Santa Cruz, c/ Ruiz de Bahamonde Alicia, s/ejecución hipotecaria"**, (Expte. B-14.562/94), el Martillero Público Raúl Ernesto Andrada, rematará judicialmente el día 25 de marzo de 1999, a las 17,00 horas, en calle Roca N° 445 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Jujuy N° 480 entre calles Tucumán y Salta, individualizado como Manzana 378 - Sección "B" - Parcela 16 - Matrícula 7569 de Río Gallegos.- Se trata de un edificio construido en material sólido que cuenta con un local comercial, depósito y un departamento, edificado sobre un terreno que mide 10,00 m. de frente sobre Jujuy por 30,00 m. de lado, afectando la forma de un rectángulo.- Posee dos plantas con las siguientes comodidades: **PLANTA BAJA:** Se accede desde calle Jujuy por un porch de entrada a un local comercial de aproximadamente 6,25 m. de frente por 12,60 m. de fondo, con piso cerámico, paredes pintadas con

amplios ventanales protegidos por una cortina metálica enrollable. En su interior una cocina pequeña; un baño y una oficina. Sobre el mismo frente de calle Jujuy, una entrada vehicular cubierta de 3,50 m. de ancho por 12,60 m. de fondo aproximadamente, se accede por un portón de rejas de hierro; al fondo de ésta entrada un portón corredizo de hierro y chapa, permite el paso de personas y vehículos a un galpón de 9,50 m. de ancho por 16,50 m. de largo. El galpón tiene piso de cemento alisado, cabriadas de madera y cubierta de chapa de zinc acanalada, alternada con chapas traslúcidas.- **PLANTA ALTA:** Un amplio departamento compuesto por un estar-comedor con ventanales; una cocina de 3,00 por 6,10 m. con ventanas; un pasillo; tres dormitorios con placares de madera y baño completo.- El piso de los dormitorios es alfombrado y el del resto de los ambientes de baldosas cerámicas. Paredes de dormitorios empapeladas y el resto pintadas. Cielorrasos de madera aglomerada.- La totalidad del inmueble se encuentra en buen estado de habitabilidad y mantenimiento.- Cuenta con servicios e instalaciones de agua, gas, cloacas, calefacción y energía eléctrica. La calefacción se logra con calefactores a gas.- La superficie cubierta de planta baja es de 302,82 m2. y de planta alta de 131,65 m2., totalizando 434,47 m2.- **DEUDAS:** Municipalidad local (a. 21-01-99), \$ 303,26 por servicios retribuidos, impuesto inmobiliario e intereses.- **S.P.S.E.** (al 13-01-99), \$ 752,14.- **Camuzzi Gas del Sur**, (al 12-01-99), \$ 42,72.- **ESTADO DE OCUPACION:** La planta baja es explotada comercialmente en el rubro materiales para la construcción y anexos por la firma MANUBA S.R.L. y el departamento de planta alta, se encontraba desocupado al 18-02-99.- **BASE:** \$ 417.597,06 y se adjudicará al mejor postor.- Si transcurridos 30 minutos de iniciado el acto, no hubiera oferentes por la base ordenada, se realizará una nueva subasta, en el mismo acto y la base se reducirá a \$ 27.328,00, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal.- **SEÑA:** 10%. **SELLADO:** 1%. **COMISION:** 3%, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador.- El saldo de precio será depositado por el adquirente en la Sección Depósitos Judiciales del Banco de la Provincia de Santa Cruz, una vez aprobada la subasta.- **VISITAS:** Días 23 y 24 de Marzo de 16,00 a 17,00 horas.- Para mayor información, consultar al Martillero actuante en Roca N° 445 diariamente de 18,00 a 19,00 horas; Teléfonos 22628 y 23034.-

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

AVISO

AVISO DE LEY -19550-

FERNANDO FABIO COTILLO, Escribano, titular del Registro Número 43 de esta Provincia, informa que con fecha 26 de Febrero de 1999, según Escritura N° 40 otorgada al Folio 72 del Protocolo corriente, a mi cargo; se procedió a constituir una Unión Transitoria de Empresas que girará en plaza bajo el nombre de **"SERVICON - SIP - SYCA - UTE"**; y que en mérito a lo establecido en la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) **INTEGRANTES: SERVICON**

SOCIEDAD ANONIMA, inscrita el 8 de Febrero de 1993, bajo el número 21, al Folio 197/203, Tomo I del Libro de Sociedades Anónimas; **SIP SOCIEDAD ANONIMA**, inscrita con fecha 8 de Febrero de 1993, bajo el N° 25, F° 234/244, Tomo II, del Libro de Sociedades Anónimas, y **SYCA SOCIEDAD ANONIMA**, con fecha 18 de Marzo de 1993, bajo el N° 27, F° 256/269, Tomo II, del Libro de Sociedades Anónimas. Todas en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta localidad y con domicilio legal en el Edificio Supe ubicado en el Barrio Parque de esta localidad.- **2°) FECHA DE CONSTITUCION:** 26 de Febrero de 1999.- **3°) DENOMINACION:** **SERVICON - SIP - SYCA - UTE.- 4°) DOMICILIO:** José Hernández 1110, Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **5°) OBJETO:** La Unión Transitoria tiene por objeto la prestación de servicios y ejecución de obras ante YPF S.A., de acuerdo a los Concursos de Precios y la respectiva ejecución de contratos que en el futuro se vayan presentando.- **6°) PLAZO:** La duración del presente contrato se fija hasta la terminación del servicio objeto del presente.- **8°) ADMINISTRACION Y ORGANIZACION:** Nicolás Rafael Paez, DNI 8.355.821; Segundo Zárate, LE 7.251.961 y Gustavo Francisco Ruarte, DNI 12.649.706; respectivamente, quienes actuarán en forma conjunta.-

Dr. FERNANDO FABIO COTILLO

Escribano

Registro 43

Provincia de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIA

**SOCIEDAD ANONIMA
CABO BUEN TIEMPO
CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 25 de Marzo de 1999, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2° Elección de Autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios.

3° Consideración Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondientes al ejercicio financiero cerrado el día 31 de Octubre de 1998.

4° Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-4

CONCURSO DE PRECIOS

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES**

**CONCURSO DE PRECIOS NRO. 02/99 BIRF -
EXPEDIENTE NRO. 1037/98.-**

OBJETO: RECONSTRUCCION DE LA PASARELA Y CONSTRUCCION DE REFUGIOS SEMICUBIERTOS EN EL GLACIAR PERITO MORENO Y LA CONSTRUCCION DE MIRADORES EN EL AREA DE CURVA DE LOS SUSPIROS EN EL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES - PCIA. DE SANTA CRUZ.

FECHA DE APERTURA: PRORROGASE EL ACTO DE APERTURA PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 1999, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO, SITO EN ALSINA 1418 - PISO 4° - CAPITAL FEDERAL -, A LAS 11.00 HS.

P-1

PREADJUDICACIONES

**PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGION COMODORO RIVADAVIA**

LICITACION PUBLICA NRO. 6/99

CONSULTA DEL EXPEDIENTE: AFIP - DGI REGION COMODORO RIVADAVIA BELGRANO 275 PISO 2° - 9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

ADJUDICATARIOS:

SCANDROGLIO, Jorge (Renglones N° 4 al N° 15) \$ 29.590,00

CLINICA PUEYRREDON S.A. (Renglones N° 1 al N° 3) \$ 9.560,00

WINTER, Harry E. (Renglones N° 16 al N° 18) \$ 1.555,00

REGLON PREADJUDICADO: SERVICIO DE CONTRALOR MEDICO LABORAL PARA LOS AGENTES DE ESTA AFIP-DGI - SEDE DE REGION COMODORO RIVADAVIA Y DEPENDENCIAS DE SU JURISDICCION.

PRECIO TOTAL: \$ 40.705,00 (PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCO).

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

LUGAR DE CONSULTA: DIVISION CONTADURIA - CDO. BR. MEC. XI - AV. SAN MARTIN S/N - CP 9400 RIO GALLEGOS - STA. CRUZ.

HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1200 HS.

Tipo de Acto Contractual: LP.-

Nro.: 03/99.-

Nombre y Apellido Adjudicatario Preadjudicatario: DON FRANCISCO S.A.-

Domicilio: SAN MARTIN 1250 - RIO GALLEGOS.-

Renglones Adjudicados: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12.-

TOTAL: \$ 10.713,58.-

P-1

LICITACIONES

**ARMADA ARGENTINA
DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS**

LICITACION PRIVADA N°: 01/99

OBJETO: (8915) TUBERCULOS - PAPAS.-

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS.-

LUGAR DONDE PUEDE RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 s/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 20013/22371.-

APERTURA: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 20013/22371.-

FECHA: 17 de Marzo de 1999.-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ (Departamento Abastecimientos).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA (\$ 30.00).-

HORA: 10.00 Hs.-

P-1

**ARMADA ARGENTINA
DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS**

LICITACION PRIVADA N°: 02/99

OBJETO: PROVISION DE FRUTAS Y VERDURAS.-

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS.-

LUGAR DONDE PUEDE RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 20013/22371.-

APERTURA: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 20013/22371.-

FECHA: 17 de Marzo de 1999.-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ (Departamento Abastecimientos).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA (\$ 80.00).-

HORA: 10.30 Hs.-

P-1

ANSES

LLAMADO A: LICITACION PUBLICA
 N°: 001/99.
OBJETO: ADQUISICION DE UN VEHICULO.
FECHA DE APERTURA: 26/03/99.
HORA: 10,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 45 DIAS.
VALOR DEL PLIEGO: 30,00 \$
LUGAR DE RETIRO Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: 25 DE MAYO N° 83 RIO GALLEGOS EN EL HORARIO DE 08,30 A 13,00.-
 P-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 03/99.- ADQUISICION DE ALIMENTOS (PAPAS, ZANAHORIA, ACEITE, FIDEOS, ARROZ, HARINA, AZUCAR, YERBA, TOMATE).-
APERTURA DE OFERTAS: 09 DE ABRIL DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-
 P-4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 01/99.- ADQUISICION MOBILIARIO CON DESTINO AL HOSPITAL DE PUERTO DESEADO.-
APERTURA DE OFERTAS: 26 DE MARZO DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-
 P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/99.- ADQUISICION DE UNIFORMES CORREAJES Y BORCEGUIES CON DESTINO A ESCUELA DE POLICIA.-
APERTURA DE OFERTAS: 8 DE ABRIL DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-
 P-4



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

a través de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ - UN.E.PO.S.C.

Llama a Licitación para
CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA INSPECCION DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO" Y PARA LA REVISION Y VISACION DEL PROYECTO DEFINITIVO Y DE LA INGENIERIA DE DETALLE DE LA MISMA.
LICITACION PUBLICA N° 001-UN.E.PO.S.C.-99

PRESUPUESTO OFICIAL: Novecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve (\$ 989.719,00).-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)
FECHA DE APERTURA: 05 de Abril de 1.999 a las 17,00 horas.-
LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - UN.E.PO.S.C., sita en la calle Gdor. Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS Provincia de Santa Cruz.-



VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en la CASA DE SANTA CRUZ, sita en 25 de Mayo N° 277 1er. Piso - T.E. (011) 4343-3755/48478 4342-5621/47756 - CAPITAL FEDERAL, a partir del 15 de Marzo de 1.999.-

Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
 Ministerio de Economía y Obras Públicas

P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3034

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

098 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, por la suma de \$ 17.339.-
 100 - TRANSFERASE, por Tesorería General, la suma de \$ 3.795.000 a favor de la C.P.S.-.....Pág. 1

RESOLUCIONES

0150-0111-0147-IDUV-99.-.....Págs. 1/3

DISPOSICION

013-S.T.-99.-.....Pág. 3

EDICTOS

LLOYDS BANK c/SIMUNOVIC - MAURY RUTH - POLICLINICO SAN JOSE - ARCO POLAR c/ARGUELLO MOREL - BANCO CREDITO c/DIAZ ROUCO - NEIRA DE ERIBERTA - PERALTA JUANA DEL VALLE - CASTRO, Cipriano - FIGUEROA, José - VELASQUEZ, Herminio - GOMEZ y CARDENAS - NOVA TERRA S.A. - MORALES c/ RAMIREZ - PONCE y DIAZ - HERRERO, Elva - BALLESTER c/GELVEZ - LOPEZ c/ ESTEBAN - B.P.S.C. c/RUIZ de BAHAMONDE.-.....Págs. 3/6

AVISO

"SERVICON-SIP-SYCA-UTE".-.....Págs. 6/7

CONVOCATORIA

CABO BUEN TIEMPO S.A.-.....Pág. 7

CONCURSO DE PRECIOS

02-A.P.N.-99.-.....Pág. 7

PREADJUDICACIONES

06-AFIP-99 - 03-CDO BR MEC XI-99.-.....Pág. 7

LICITACIONES

01-02-A.A.-99 - 001-ANSES-99 - 01-03-M.A.S.-99 - 001-UN.E.PO.S.C.-99 - 02-J.P.-99.-.....Págs. 7/8

EDICTO

POR C/O DEL BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES (Art. 39 Ley de Prenda).-.....Pág. 8

EDICTO

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
 (Art. 39 Ley de Prenda)

En Perito Moreno N° 43, el día 24/03/99 a las 19.30 Hs. Rematará el Martillero Público Rosa C. Irusta, un automóvil marca Fiat, tipo Sedan 2 puertas, modelo UNO CL-3P, marca Motor Fiat, N° 159-A3-038828266, marca de chasis Fiat, N° de chasis 8AS146000-S5230468, año 1996, dominio AMA-876, y en el estado en que se encuentra.

Deuda Municipal: \$ 700,14 (Pesos Setecientos con catorce centavos) **Base:** \$ 2.350,00 (Pesos Dos mil trescientos cincuenta). Todo en dinero en efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto. **Exhibición:** 23/03/1999 de 10.00 hs. a 12.00 hs. y de 15 hs. a 20, en la calle Perito Moreno N° 43, mayor información, llamar al teléfono 425004.-

ROSA CLARA IRUSTA
 Martillero Público
 T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones has a media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-